



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI-ARRIONDAS, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO CORRESPONDIENTE, Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS, MATERIAL DIVERSO Y DOCUMENTACIÓN ENTRE EL HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS Y LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERIFÉRICOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI-ARRIONDAS, ASÍ COMO AL HUCA Y OTROS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y EMPRESAS CON LAS QUE EXISTE COLABORACIÓN.

Expte.- CA-SVº-02/2019

De conformidad con lo previsto en el resuelto quinto 1b) de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se elevó a este órgano propuesta de aprobación del expediente de contratación citado, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Gerente del Área Sanitaria VI de fecha 14 de febrero de 2019, se acuerda iniciar el expediente para la contratación del Servicio de Transporte de Muestras, material diverso y documentación entre el Hospital del Oriente de Asturias y los Centros de Salud y Consultorios Periféricos dependientes de la Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriondas, así como al HUCA y otros organismos, instituciones y empresas con las que existe colaboración.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias en fecha 27 de marzo de 2019.

TERCERO.- El presupuesto de licitación del contrato para dicho servicio, asciende a 350.296,50 € (IVA excluido), siendo aplicable un IVA del 21% (73.562,27 €) por lo que el importe total IVA incluido asciende a 423.858,77 €.

CUARTO.- Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento del presente contrato, en el concepto presupuestario 9701600/G/412B/223000 de los Presupuestos Generales del SESPA, de acuerdo con la distribución de anualidades y aplicaciones presupuestarias que figuran a continuación (IVA incluido):

ANUALIDADES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
2019 (6 meses)	9701600/412B/223000	58.382,75 €	12.260,38	70.643,13 €
2020 (12 meses)	9701600/412B/223000	116.765,50 €	24.520,75	141.286,25 €
2021 (12 meses)	9701600/412B/223000	116.765,50 €	24.520,76	141.286,26 €
2022 (6 meses)	9701600/412B/223000	58.382,75 €	12.260,38	70.643,13 €
TOTAL	9701600/412B/223000	350.296,50 €	73.562,27	423.858,77 €



QUINTO.- El plazo de duración del contrato será de 36 meses, estando prevista su entrada en vigor el día 1 de julio de 2019, o fecha posterior que figure en contrato, en caso de demorarse la tramitación del expediente.

Están previstas DOS (2) prórroga de 12 meses cada una para el presente contrato. La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con 2 meses de antelación a la finalización del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en el punto Quinto, apartado 1, de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 6/08/2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delegan atribuciones en autoridades y órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria VI.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 122 de la LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

CUARTO.- El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto y con tramitación ordinaria del expediente, al serle de aplicación los artículos 131 y 156 de la LCSP.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares rectores de la contratación para el Servicio de Transporte de Muestras, material diverso y documentación entre el Hospital del Oriente de Asturias y los Centros de Salud y Consultorios Periféricos dependientes de la Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriondas, así como al HUCA y otros organismos, instituciones y empresas con las que existe colaboración.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto necesario para la contratación de este servicio que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 9701600/G/412B/223000, por un importe que asciende a 350.296,50 € (IVA excluido), siendo aplicable un IVA del 21% (73.562,27 €) por lo que el importe total IVA incluido asciende a 423.858,77 €, según el siguiente desglose de anualidades:

Expte: CA-SVº- 02/2019

Página 2 de 3



ANUALIDADES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
2019 (6 meses)	9701600/412B/223000	58.382,75 €	12.260,38	70.643,13 €
2020 (12 meses)	9701600/412B/223000	116.765,50 €	24.520,75	141.286,25 €
2021 (12 meses)	9701600/412B/223000	116.765,50 €	24.520,76	141.286,26 €
2022 (6 meses)	9701600/412B/223000	58.382,75 €	12.260,38	70.643,13 €
TOTAL	9701600/412B/223000	350.296,50 €	73.562,27	423.858,77 €

TERCERO.- Aprobar el expediente CA-SVº-02/2019 para la contratación del Servicio de Transporte de Muestras, material diverso y documentación entre el Hospital del Oriente de Asturias y los Centros de Salud y Consultorios Periféricos dependientes de la Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriondas, así como al HUCA y otros organismos, instituciones y empresas con las que existe colaboración, por procedimiento abierto.

CUARTO.- Que se inicien los trámites del procedimiento de adjudicación del citado expediente.

Arriondas, 2 de mayo de 2019
EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VI-ARRIONDAS

(P.D. de la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias
en Resolución de 3 de agosto de 2012 del B.O.P.A. 6/08/2012)

Fdo.: D. JOSE MANUEL LLERA FUEYO



